

Sede Electrónica

Ayuntamiento de Jaén

MIS DATOS

PUBLICACIONES OFICIALES

TRÁMITES



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]



10013. Informe de Corriente de Pago / Informe de Débitos / Carta de Pago

Descripción

Finalidad

10013. Informe de estar al Corriente de Pago / Informe de Débitos / Carta de Pago

Este trámite le permite solicitar uno de estos informes:

- Informe de estar al corriente de pago: Informe que certifica estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Jaén.
 USO: tramitar veladores, mercadillos, ventas de inmuebles, liquidar impagos de inmuebles, para facturar al ayuntamiento, solicitar devoluciones de ingresos a este ayuntamiento, etc.
- Informe de débitos: Documento donde se le detalle los débitos del contribuyente con este Ayto. USO: Solicitar fraccionamiento, compensación, para presentar en otra entidad u organismo oficial, etc.
- Documento o carta de pago: Impreso de recibo pendiente de pago para su abono en una de las entidades bancarias colaboradoras que aparecen detalladas en el propio impreso.

Las solicitudes recibidas por la web son tramitadas por el personal del *Negociado de Atención al Contribuyente*, se registran y se emite el correspondiente informe, justificante o documento de pago.

El contribuyente tiene la opción de elegir la recepción del informe o del justificante mediante un aviso por mail de su puesta a disposición en la sede electrónica o recogiéndolo presencialmente en nuestras oficinas en calle Obispo Gonzalez, nº 9 Planta baja, en el plazo mínimo de tres días.

En caso de que la solicitud se haga de manera presencial, ha de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, excepto en el caso de los documentos o carta de pago, que se hará en las oficinas de la calle Obispo González, nº 9.

Contribuyentes, empresas, entidades bancarias, organismos oficiales, notarias, inmobiliarias, ..

En el caso de solicitudes de personas jurídicas, el destinatario del informe será la persona física que actue como representante.

Presencial: Registro General del Ayuntamiento

Registro Electrónico: Enlaces al final de esta página

Negociado de atención al contribuyente y archivo Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria Calle Obispo González, 9, 23002 Jaén 673662392 / 673662422 / 673662584

El plazo de tramitación es de 8 Días

Ley general tributaria

Documentación a aportar

No procede

Reglamento General de Recaudación

de datos de identidad.

Copia del DNI, si no se da consentimiento para la consulta

Quien lo puede Presentar

Presentación

Organo Gestor

Plazo de resolución

Efecto del silencio Administrativo

Normativa básica

Información Adicional

Modelos de solicitud



10013. Informe de estar al Corriente de Pago/Justificante de Pago/Informe de Débitos / Carta de Pago

Nivel de identificación en trámitación online

Substancial: Acceso mediante sistema Clave

Documentos a Presentar

Cuando el solicitante no coincide con el sujeto pasivo en los conceptos, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) e Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rustica (IBIU ¿ IBIR), se deberá aportar la siguiente documentación:

- IVTM: Fotocopia del Permiso de Circulación
- IBIU IBIR: Fotocopia de las Escrituras de la Finca

Preguntas frecuentes (FAQs)



Tramitación Online

Seleccione como desea identificarse:

Con certificado digital (Autofirma)

Acceso mediante sistema Clave



Tramitación Presencial

Sobre la Sede			
Titularidad			
Normativa			
Acceso a l	a sed	е	
Calendario	у са	mputo de	
plazos			
Relación	de	servicios	
electrónico)S		

interés	
Protección de dat	OS
Política de cookie	S
Certificados	
electrónicos	
Interrupciones	de
servicio	

Sistemas de firma

Información deAyuda

Información sobre notificaciones Ayuda de la Sede Aviso legal Códigos de barras en documentos de pago

Usabilidad

Accesibilidad Mapa web